

Sucumbíos

Ecuador, Crímenes de Estado
y de Lesa humanidad

1 de marzo
página 39



Adelina Zendejas

Periodista, escritora y defensora
de los derechos de las mujeres

24 de febrero
página 34

Para colaboraciones en esta Revista Digital Perspectiva Global favor de comunicarse a los correos electrónicos:

lnavaa@cndh.org.mx
se-divulgacion@cndh.org.mx

Dirección de Vinculación y
Divulgación

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón C.P. 01049,
Ciudad de México.

Teléfono
(55) 17 19 20 00 EXT. 8712, 8718, 8723.
LADA SIN COSTO 800 715 2000.

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.



**Consulta más
números**

CONTENIDO

1

Perspectiva Global No. 573

Sucumbíos, Ecuador, bombardeos que resultaron en crímenes de Estado y de lesa humanidad | Adelina Zendejas Periodista, escritora y defensora de los derechos de las mujeres

6

Ráfagas

Asesinato de Olaf Palme, impulsor del Estado de bienestar sueco para una mejor distribución de la riqueza | Día de la cero discriminación | Josefa Ortiz, heroína del Movimiento de Independencia de México | Conferencia de Chapultepec, pionera en la incorporación del reconocimiento a los derechos humanos en el derecho internacional

11

Documentos

Adelina Zendejas: arquitecta de su memoria, Gabriela Cano.
Movilízate para cambiar las leyes discriminatorias, ONUSIDA

14

Defensorías del Pueblo

Perú. Tribunal Constitucional desconoce derecho a la consulta previa | Colombia y a defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia | Uruguay y el derecho a la verdad | México. La CNDH y la atención a víctimas

23

Noticias

Los Derechos Humanos en el Mundo. Tendencias de la semana: África, América, Asia, Europa, México, ONU

33

Artículos de la Semana

Resiliente. Adelina Zendejas Gómez, precursora de la defensa de los derechos de las mujeres, las infancias y las personas indígenas, Perspectiva Global | ¿Qué ha pasado con el caso Sucumbíos a 14 años? LIMEDDH. AC, INREDH Derechos Humanos, Asociación de Padres y Familiares de las Víctimas de Sucumbios

42

Reportaje de la Semana

La CNDH y la RINDHCA firman convenio para promover e impulsar la vigencia

45

Evento de la Semana

Así fue el homenaje a doña Rosario Ibarra en la Lotería Nacional | La CNDH en el marco del Día Internacional de la mujer

48

Arte y Cultura en la Construcción de los DESCA

Ryszard Kapuściński, y el respeto al Otro

53

Poema de la Semana:

Francesca Gargallo y la defensa de los derechos de las mujeres | In Memoriam

56

Libro de la Semana

Fuerte es el Silencio de Elena Poniatowska | Destacando la Verdad histórica de México

58

Cinepropuesta

Rosa Luxemburg, de Margarethe Von Trotta y los movimientos populares de protesta en Alemania

Sucumbíos, Ecuador, Crímenes de Estado y de Lesa humanidad

1 de marzo

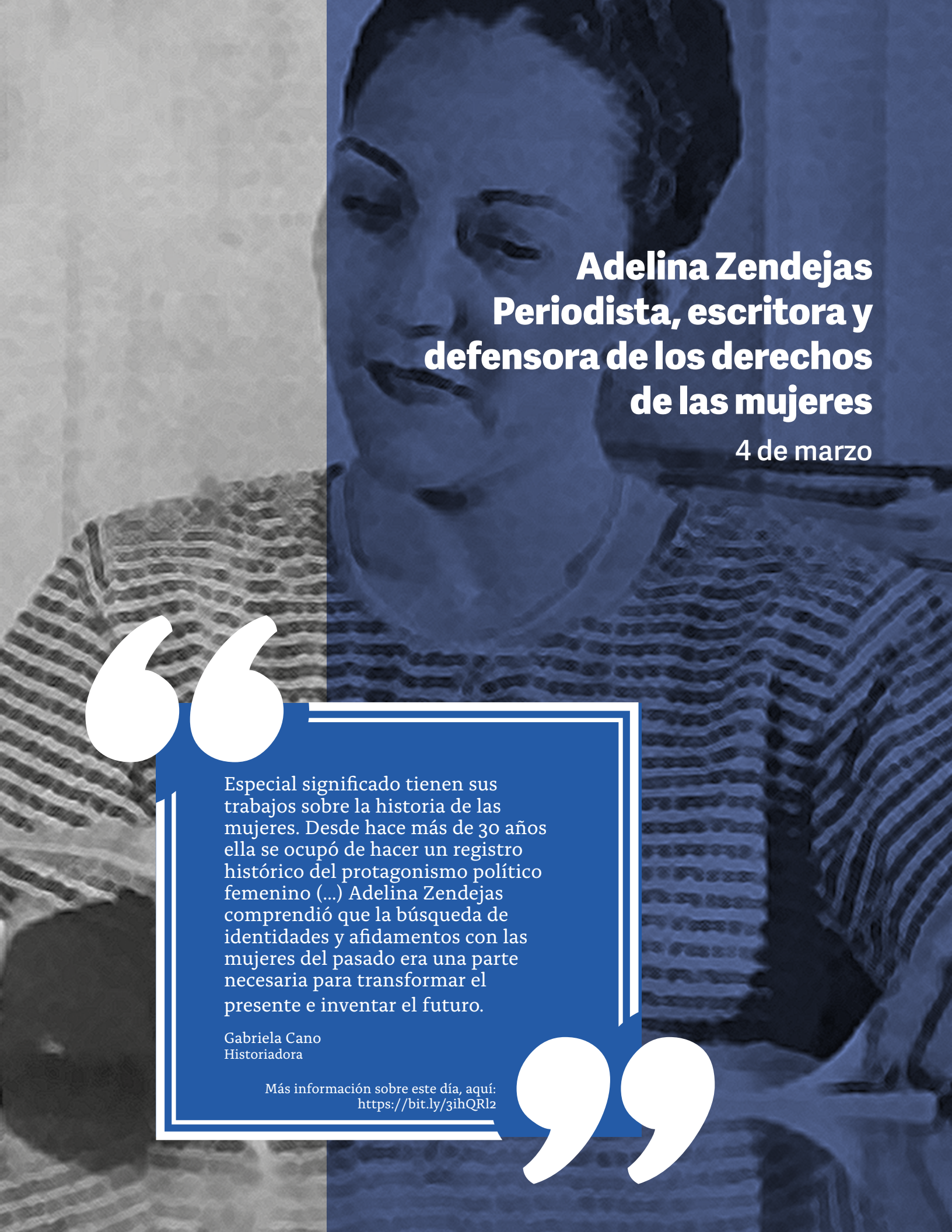
“ POR NUESTRA AMÉRICA...”

Sabemos que ésta es una lucha larga, pero estamos dispuestos a enfrentarla por lograr que en América Latina no vuelvan a repetirse más un primero de marzo.

Asociación de Padres y Familiares de las Víctimas de Sucumbíos

Más información sobre este día, aquí:
<https://bit.ly/3COiHP8>

JUSTI
VÍCTIMA

A portrait of Adelina Zendejas, a woman with dark hair, wearing a patterned sweater. The image is split vertically: the left side is in grayscale, and the right side is in a dark blue color. The text is overlaid on the right side.

Adelina Zendejas **Periodista, escritora y** **defensora de los derechos** **de las mujeres**

4 de marzo

“Especial significado tienen sus trabajos sobre la historia de las mujeres. Desde hace más de 30 años ella se ocupó de hacer un registro histórico del protagonismo político femenino (...) Adelina Zendejas comprendió que la búsqueda de identidades y afidamentos con las mujeres del pasado era una parte necesaria para transformar el presente e inventar el futuro.

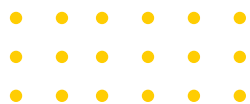
Gabriela Cano
Historiadora

Más información sobre este día, aquí:
<https://bit.ly/3ihQRl2>”

RÁFAGAS

Algunos datos para saber más





Asesinato de Olaf Palme, destacado político socialdemócrata sueco e impulsor del Estado de bienestar

28 de febrero

Olof Palme fue un destacado político socialdemócrata y primer ministro de Suecia de 1969 a 1976 y de 1982 hasta su asesinato el 28 de febrero de 1986. El gobierno de Palme se caracterizó principalmente por la consolidación del Estado de bienestar, basado en una mejor distribución de la riqueza con el fin de disminuir la desigualdad económica y proteger a los grupos sociales más vulnerables. Asimismo, su política exterior se enfocó en la cooperación internacional y la solidaridad con los países más pobres, en fuerte oposición al militarismo imperialista. Palme fue asesinado a tiros por la espalda en el centro de Estocolmo, donde se encontraba paseando con su esposa después de salir del cine. El 10 de junio de 2020, más de tres décadas después del asesinato de Palme, la fiscalía sueca anunció que archivaba su caso, tras descubrir que su principal sospechoso, el ultraderechista Stig Engstrom, se había suicidado en el 2000.

Para más información: <https://bit.ly/3JXEZQr>

Imagen: <https://bit.ly/3DGm3nK>

1 de marzo



Día de la Cero Discriminación

Día de la cero discriminación

1° de marzo

La Organización de las Naciones Unidas proclamó el 1° de marzo como el Día para la Cero Discriminación con el fin de promover y celebrar el derecho de todas las personas a vivir una vida plena con dignidad, independientemente de su aspecto, sexo, género, orientación sexual, identidad, raza, origen étnico, clase social, religión, edad, discapacidad o cualquier otra condición o motivo. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 del INEGI, el 20.2% de la población mayor de edad declaró haber sido discriminada durante el año anterior por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar de residencia, creencias religiosas, edad, género y orientación sexual.

Para más información: <https://bit.ly/3xEQ1HV>

Imagen: <https://bit.ly/3KA1A6z>





Josefa Ortiz, heroína del Movimiento de Independencia de México

2 de marzo

Josefa Ortiz de Domínguez, conocida como la Corregidora, tuvo un papel crítico en el inicio del movimiento de Independencia de México. Cuando fue descubierta la conspiración de Querétaro, uno de varios planes de subversión contra el gobierno de España, el primero en enterarse fue el esposo de Josefa, el Corregidor de Querétaro Miguel Domínguez, quien era parte del complot junto con el sacerdote Miguel Hidalgo y el capitán Ignacio Allende. Josefa quiso avisarle a Hidalgo y Allende para que llevaran a cabo su plan inmediatamente, pero su esposo quería ocultar cualquier sospecha y le ordenó mantenerse callada. Como el Corregidor desconfiaba del carácter y la determinación de Josefa, decidió encerrarla en la parte alta de la casa. En el piso de abajo vivía el director de la cárcel, el alcalde Ignacio Pérez. Según la historia popular, Josefa y el alcalde habían arreglado que, si algún día había una emergencia, la Corregidora iba a dar tres taconazos para alertarlo. Josefa logró comunicarse con Pérez y ordenarle que alertara a Hidalgo y Allende, encendiendo la mecha del movimiento de independencia. Pese a que Josefa Ortiz y Miguel Domínguez terminaron en la cárcel por el levantamiento, la Corregidora continuó con sus actividades subversivas desde la prisión e incluso después de ser liberada.

Josefa Ortiz murió el 2 de marzo de 1829 en una casa de la Ciudad de México donde pasó la última época de su vida. Actualmente sus restos se encuentran en el Panteón de los Queretanos Ilustres.

Para más información: <https://bit.ly/3vsRZbC>

Imagen: <https://bit.ly/38wiSDN>





Conferencia de Chapultepec, pionera en la incorporación del reconocimiento a los derechos humanos en el derecho internacional

5 de marzo

La Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, conocida popularmente como la Conferencia de Chapultepec, fue celebrada en el castillo de Chapultepec en la Ciudad de México, del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, y tuvo como objetivo tratar el futuro de la región latinoamericana en vísperas del fin de la Segunda Guerra Mundial. Los principales temas tratados fueron la defensa común ante posibles agresiones, la economía, el nuevo orden internacional y el “caso Argentina”, nación que fue excluida del evento, porque se había negado a romper relaciones con la Alemania Nazi. Uno de los documentos más importantes que resultaron de la conferencia fue la “Declaración México”, en que se reconocieron principios como la inviolabilidad del territorio de los países americanos, el reconocimiento de la igualdad jurídica entre Estados y la solución pacífica de conflictos.

Por primera vez en el sistema interamericano, mediante esta conferencia, quedó aprobado el principio de las sanciones contra los agresores y el principio de condenar a todo agresor «extracontinentales o no». Las decisiones de Chapultepec referentes al sistema regional fueron inspiradoras para la Carta de las Naciones Unidas.

Para más información: <https://bit.ly/3OyMocG>

Imagen: <https://bit.ly/3KcsuD>



DOCUMENTOS

Adelina Zendejas: *arquitecta de su memoria*

Gabriela Cano



“Luchadora incansable por los derechos de la mujer y del niño. Mujer revolucionaria; convicta del materialismo dialéctico”. Con estas palabras Adelina Zendejas (1909 – 1993) expresó, en forma sumaria, el sentido que, al reflexionar sobre su pasado, ella quiso encontrar en su vida, una larga existencia de ochenta y dos años. En el acto de escribir su epitafio con su propia mano hay una voluntad de tener la voz hasta el final.

Adelina Zendejas estableció su perfil biográfico con gruesas pinceladas: su labor profesional en el magisterio y en el periodismo; su convicción política y posición filosófica -“mujer revolucionaria y convicta del materialismo dialéctico”- y su actividad política, orientada a la defensa de los derechos de las mujeres y los niños. Estos trazos son una selección muy reducida -tal vez pensada infinitas veces- de lo que fue en toda plenitud la experiencia de vida y la conciencia de ella que Adelina Zendejas tuvo.

<https://bit.ly/35wlp6a>



Movilízate para cambiar las leyes discriminatorias

ONUSIDA



En muchos países, las leyes crean diferencias en el trato entre personas, muchos quedan excluidos de los servicios básicos o que sufre restricciones en su manera de vivir solamente por ser ellos mismos. Dichas leyes son discriminatorias; niegan los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Se puede experimentar más de una forma de discriminación. Una persona puede sufrir discriminación por su condición médica, raza, identidad de género u orientación sexual, lo cual tiene graves efectos tanto en el individuo como en el conjunto de la comunidad.

Las leyes pueden discriminar mediante la penalización de la conducta o la identidad, como las siguientes: leyes sobre el trabajo sexual, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, el uso o la posesión de drogas para consumo propio, o la ocultación del estado serológico, la exposición al virus o la transmisión del VIH.

<https://bit.ly/3hLdFcp>





DEFENSORÍAS **DEL PUEBLO**

Perú

Tribunal Constitucional desconoce derecho a la consulta previa

Se publicó la sentencia del Tribunal Constitucional (expediente N° 03066-2019-PA/TC), la cual declara improcedente por mayoría simple una demanda de amparo interpuesta por las comunidades campesinas Chila Chambilla y Chila Pucará contra el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y otro, en el sentido de señalar que el derecho a la consulta previa no se encuentra reconocido por la Constitución de Perú, por lo que —según su criterio— no puede ser considerado como un derecho fundamental ni puede reclamarse su tutela a través de un proceso de amparo, la Defensoría del Pueblo manifestó, entre otras cosas, lo siguiente:

La decisión del Tribunal Constitucional, emitida con el voto de 3 de los 6 magistrados, constituye un grave retroceso en materia de protección de los derechos de los pueblos indígenas, es contraria a la Constitución Política, a los tratados internacionales y se aleja injustificadamente de los estándares previamente establecidos a lo largo de su jurisprudencia.

El Tribunal se pronuncia de la forma menos favorable para la optimización de los derechos a la identidad cultural y étnica, participación y consulta previa, afectando los derechos de casi seis millones de personas que se autoidentifican como parte de un pueblo indígena de Perú, contraviniendo de manera flagrante el principio *pro persona*.

La decisión adoptada por el Tribunal Constitucional desconoce la jurisprudencia desarrollada por la Corte Interamericana y el deber de aplicar el control de convencionalidad para respetar y garantizar los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interamericano, lo que podría generar la responsabilidad internacional del Estado.

Para mas información: <https://bit.ly/3wtLzuT>



Uno de los mecanismos más importantes para el respeto y la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas es el derecho a la consulta previa, libre e informada, siendo la columna vertebral del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el instrumento jurídico internacional más importante en relación con los pueblos indígenas.

Es el derecho de participación de los pueblos indígenas en situaciones que impliquen una afectación a ellos y ellas y a sus derechos. Es un método de reconocimiento de los pueblos como autónomos y con libre determinación para darles la posibilidad de definir sus prioridades para desarrollarse. Es el derecho de los pueblos indígenas de elaborar las normas, buscando un acuerdo en los aspectos que los involucren. La consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada es un derecho humano colectivo de los pueblos y comunidades indígenas que les ayuda a prevenir el que puedan ser vulnerados sus derechos y se sustenta en principios internacionales como la libre determinación, la igualdad, la identidad cultural, el pluralismo, el respeto a la tierra, territorio, recursos naturales, entre otros.

Para más información:
<https://bit.ly/3iwpILh>



Colombia

La defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

La Defensoría del Pueblo apoyó la construcción del primer informe sobre las violencias basadas en género contra las mujeres del sur del Valle del Cauca y el norte del Cauca, realizado por diferentes organizaciones sociales, y con el que hoy solicita a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que sea abierto un macrocaso relacionado con la violencia basada en género, con especial énfasis en violencia sexual. Este sería un referente que ayudaría a reivindicar los derechos de las mujeres en todo el país.

Este informe le aporta al cumplimiento de los objetivos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición a las víctimas ya que busca evidenciar los diferentes tipos de violencia de género, así como los impactos y daños generados por estos hechos en las vidas de las mujeres de las regiones mencionadas.

La solicitud a la Jurisdicción Especial para la Paz de la apertura de un macrocaso relacionado con la violencia basada en género está fundamentada en cifras como los 14.254 casos registrados entre 1985 y 2016, en los que más del 90% son mujeres, teniendo en cuenta que el subregistro en estos casos es evidente por miedo y estigmatización.

Poder evidenciar ante la JEP la continuidad de las violencias a la que están expuestas las mujeres a lo largo de sus vidas, también es un elemento fundamental para acceder al derecho a la justicia y la verdad.



<https://bit.ly/3ikLNfi>





Conoce los Instrumentos internacionales y el marco legislativo mexicano en torno al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Instrumento	Contenido
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)	En este documento, la comunidad internacional claramente manifiesta que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad, por lo que gozan de los mismos derechos y libertades sin distinción alguna. Señala que todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona (artículos 1, 2 y 3).
Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Establece el compromiso de los Estados Partes de respetar los derechos y libertades reconocidos en dicha Convención, y garantizar su libre y pleno ejercicio a todas las personas que estén sujetas a su jurisdicción (artículo 1º). Regula que toda persona tiene el derecho de que se respete su vida, sin que pueda ser arbitrariamente privado de ella (artículo 4º). También reconoce que toda persona tiene derecho a que sea respetada su integridad física, moral y psíquica (artículo 5º).
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés, 1979)	Este instrumento es considerado como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres. A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (artículo 1).
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (México se adhirió en 1981)	El primero reconoce el derecho a la vida como inherente a la condición de persona, debiendo de estar protegido por la ley (artículo 6º).
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará” (1994)	Versa sobre los deberes de los Estados y los derechos de las mujeres para garantizarles el acceso a una vida libre de violencia. Define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 1º). Distingue que dentro de la violencia hacia la mujer se incluyen las modalidades física, sexual o psicológica, y que esta puede ser efectuada en los ámbitos domésticos, comunitarios y tolerada o perpetrada por el Estado (artículo 2º).

Uruguay

El derecho a la verdad

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) presenta su cuarto informe sobre la búsqueda de los detenidos desaparecidos, que cubre el periodo comprendido entre el 24 de junio de 2021 (publicación del tercer informe) y el 28 de febrero de 2022.

Los hechos más relevantes durante este periodo fueron:

- 1.-** La negativa del Estado uruguayo a facilitar la visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas a Uruguay.
- 2.-** La continuidad de los trabajos de excavación que incluyeron la apertura de nuevas áreas de trabajo.
- 3.-** La continuación del trabajo de investigación incluyendo la sistematización de documentos, entrevistas a testigos e inspecciones oculares.
- 4.-** El llamado público de la INDDHH a establecer una política de Estado sobre los archivos que podrían llevar al esclarecimiento de las desapariciones forzadas.

Entre otros temas, se detallan los avances en excavaciones, las investigaciones (en Uruguay y Argentina), la situación de los archivos que estaban en la órbita del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia (GTVyJ) y su digitalización, y la cooperación e intercambios con autoridades nacionales y departamentales.

El informe se encuentra disponible en:
<https://bit.ly/3D6XeRB>



El derecho a la verdad ha surgido como respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los Estados. Ello no sólo ha sido analizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sino también por diversos órganos de otros sistemas internacionales de protección de derechos humanos.

Asimismo, el derecho a la verdad conforma uno de los pilares de los mecanismos de justicia transicional, entendida como una variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala -a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos-; servir a la justicia y lograr la reconciliación.

Se ha indicado que la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición contribuyen a la consecución de dos objetivos intermedios o a mediano plazo (ofrecer reconocimiento a las víctimas y familiares y fomentar la confianza), así como dos objetivos finales (contribuir a la reconciliación y reforzar el estado de derecho). Dado que estos pilares son complementarios, pero tienen un contenido y alcance propios, “la verdad no puede ser un sustituto de la justicia, la reparación o las garantías de no repetición.



México

La CNDH y la atención a víctimas

El Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA) de la CNDH no solo ha operado ininterrumpidamente sino que se la ha fortalecido, lo que le ha permitido proporcionar a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos orientación jurídica, atención psicológica de urgencia, así como acompañamiento ante las instituciones públicas competentes para que se les facilite la ayuda que necesitan. Lo anterior se lleva a cabo, aun cuando la atención integral en el nuevo modelo nacional es una obligación de las comisiones de víctimas locales y federal, así como de las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Víctimas (SNAV).

Ante el inacabado proceso de implementación de la Ley General de Víctimas y del establecimiento y efectiva operatividad del SNAV, la CNDH coadyuvó en la asistencia a las personas en situación de víctimas, proporcionándoles orientación jurídica, apoyo psicológico a través de la atención en crisis y/o psicoterapia breve y, cuando el caso lo ameritó, acompañamiento, así como canalización ante instituciones competentes que aporten al proceso de atención e información a las personas en situación de víctimas e información. De tal forma que este Organismo Nacional se ha convertido en un puente entre las víctimas y las comisiones ejecutivas de atención a víctimas, y entre las instituciones públicas de las esferas federal y local que forman parte del SNAV para la facilitación de los servicios requeridos.

La prestación de dichos servicios por nuestra parte, no se vio interrumpida durante la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19, la cual continuó generando efectos negativos en el acceso a la justicia de las víctimas. Además, los servicios fueron proporcionados con especial énfasis en las personas que, aunado a la victimización, suman alguna otra condición de vulnerabilidad.

Para más información, consultar el *Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021: <https://bit.ly/34Q7p06>



De acuerdo con las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Brasilia del 4 al 6 de marzo de 2008, “se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico”. De igual forma, “podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad”.





NOTICIAS

Los Derechos Humanos en el Mundo
Tendencias de la semana



África

Al Sisi: el expediente sobre derechos humanos es una prioridad absoluta

Egipto

El presidente egipcio Abdel Fattah Al-Sisi dijo hoy que “el expediente de derechos humanos es una prioridad absoluta para el Estado egipcio”.

Esto se produjo durante un discurso que pronunció mientras lanzaba un proyecto nacional llamado Proyecto Nacional para el Desarrollo de la Familia Egipcia, con el objetivo de controlar las rápidas tasas de crecimiento de la población. El acto se celebró en la Capital Administrativa, al este de El Cairo.

El periódico estatal *Al-Ahram* citó a Al-Sisi diciendo: “El concepto de derechos humanos, tal y como yo lo entiendo, es proporcionar comida, ropa y una buena educación a cada egipcio”.

Egipto se enfrenta a las críticas locales e internacionales sobre la situación de los derechos humanos, pero el gobierno afirma repetidamente que los derechos económicos y de desarrollo, que tienen que ver con su desarrollo, son también el núcleo de los derechos humanos.

<https://bit.ly/3vGWPE4>



América

Corte Constitucional le respondió al presidente Duque por críticas sobre despenalización del aborto

Colombia

Entre los sectores políticos que se opusieron al fallo del alto Tribunal se destacó el presidente de la República, Iván Duque Márquez.

Han pasado 2 semanas desde que la Corte Constitucional tomó la decisión y, en su momento, el jefe de Estado manifestó su preocupación porque “el aborto se convierta en una práctica casi que anticonceptiva, recurrente irregular”.

Duque señaló que siempre ha sido una persona pro vida, “creo que la vida comienza desde la concepción y firma espirituosa de las 3:00 causales”, aunque las afirmaciones del mandatario no tienen ninguna base científica, cuestionó los magistrados que dieron el sí a la despenalización.

El alto tribunal manifestó, ante las declaraciones, que “es un órgano autónomo e independiente, cómo lo hacen igualmente las distintas altas corporaciones judiciales, sus decisiones siendo ten con las mayorías exigidas por tales disposiciones, todo lo cual garantiza tanto su indiscutible legalidad como su legitimidad”.

El tribunal, en su conclusión, afirmó que las decisiones son de obligatorio cumplimiento para las autoridades y los particulares, por lo que pidieron que los debates sean tranquilos y serenos para garantizar la concordancia, la paz, el orden, la convivencia y la tranquilidad.

<https://bit.ly/3MhP3Gm>



Repsol indemnizará a afectados por derrame petrolero en mar

Perú

El gobierno de Perú anunció este viernes un acuerdo con la petrolera española Repsol para que indemnice a miles de personas afectadas por el derrame masivo de crudo ocurrido a mediados de enero en una refinería al norte de Lima.

Se prevé que entre los beneficiarios se encuentren pescadores artesanales y comerciantes de las zonas costeras, quienes perdieron su medio de trabajo por la contaminación de aguas, fauna y playas causada por el derrame de 11 mil 900 barriles de petróleo.

Repsol, en un comunicado, reiteró su “compromiso para remediar los daños que el derrame ha provocado a las comunidades

de la zona afectada”, y añadió que ya ha entregado ayudas por el entorno de los 3.3 millones de soles (unos 868 mil dólares). Además, insistió en que el accidente se debió al “movimiento incontrolado” del buque tanquero “Mare Doricum” tras el oleaje causado por la erupción volcánica en Tonga.

El Ministerio del Ambiente calcula que han sido afectadas al menos mil 400 hectáreas de mar y tierra, y unas 500 hectáreas de reservas de fauna marina protegidas.

<https://bit.ly/3vFws12>



Asia

Un hospital, premio de arquitectura por su impacto social

Bangladés

El Hospital de la Amistad de Satkhira (Bangladés), abierto en 2018 por la ONG Friendship, utiliza materiales locales, protege a sus pacientes frente a las inundaciones. Y también, por su diseño, ha ganado el prestigioso premio internacional de arquitectura RIBA 2021.

El hospital, en la zona rural costera del suroeste de Bangladés, es un centro sanitario construido en un terreno donado por un filántropo local, y diseñado por el arquitecto bangladés Kashef Chowdhury y su estudio URBANA.

Si bien el edificio tiene un excelente diseño, su objetivo es más amplio: la resiliencia y la protección de los pacientes frente a las inundaciones que provoca la subida del nivel del mar como consecuencia del cambio climático.

“En un contexto cambiante debido al aumento del nivel del mar, en el que los campos de cereales han sido reemplazados por pesquerías de camarones, el agua circundante desempeña un papel clave

en el edificio”, explica el jurado del premio. Un canal zigzagante recoge el agua de lluvia, lo que, además de ayudar a aprovechar este recurso natural, refresca el ambiente y distrae y relaja a familiares y enfermos.

“Kashef Chowdhury/URBANA ha logrado un edificio diseñado con un toque humano que se integra hábilmente con su entorno y utiliza materiales artesanales locales y tradicionales. Es muy relevante para los desafíos globales, como el acceso desigual a la atención médica y el impacto aplastante del cambio climático en las comunidades vulnerables. Es una demostración de cómo se puede lograr una hermosa arquitectura a través de un buen diseño cuando se trabaja con un presupuesto relativamente modesto y en un contexto difícil. Este hospital es una celebración de un edificio dedicado a las personas”, declaró la arquitecta francesa Odile Decq, presidenta del jurado, al anunciar a los ganadores.

Texto completo en <https://bbva.info/3Ljuo4P>



Europa

Invasión rusa a Ucrania: las denuncias de discriminación hacia estudiantes africanos e indios que quieren huir

Ucrania

Estudiantes africanos e indios denunciaron discriminación y múltiples dificultades al intentar huir de Ucrania.

Si bien reconocen que la espera para salir de Ucrania es larga, las autoridades fronterizas niegan que haya discriminación.

Asya es una estudiante de medicina de origen somalí que estudia en Kiev. Hace dos días, publicó un video en Twitter cuando los ataques aéreos golpeaban la ciudad.

Huyó con amigos poco después, pero no estaba preparada para el largo viaje a Polonia y pasó tres días sin comer ni dormir antes de llegar al cruce fronterizo de Medyka.

Durante seis horas, dijo, no se permitió el paso a ningún africano, aunque vio pasar autobuses con mujeres y niños ucranianos.

“Finalmente logramos cruzar y nos dijeron que el alojamiento en el hotel era solo para ucranianos”, contó. Debió seguir hasta Varsovia para encontrar un lugar donde quedarse.

Nigeria y Sudáfrica dicen que enviaron funcionarios a las zonas fronterizas para ayudar a sus ciudadanos a cruzar también.

<https://bbc.in/3vF5CGh>



México

Cambiar de identidad de género es legal para menores de edad, resuelve la SCJN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que es inconstitucional el requisito de tener 18 años de edad para solicitar una nueva acta de nacimiento de identidad de género autopercibida.

El máximo tribunal invalidó, por unanimidad, la fracción segunda del artículo 875 Ter del Código Civil de Puebla que establece que las personas deben contar con 18 años de edad cumplidos para pedir el levantamiento del documento para el reconocimiento de su identidad sexogenérica.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa elaboró el proyecto de sentencia y propuso invalidar esta norma por ser discriminatoria y vulnerar el libre desarrollo de la personalidad en perjuicio de la infancia y la adolescencia.

La norma fue impugnada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante

una acción de inconstitucionalidad por considerar que se excluye a las personas que se encuentran fuera de ese rango etario de acceder al procedimiento registral, por lo que contraviene el derecho a la igualdad y no discriminación, así como al libre desarrollo de la personalidad y de la identidad personal, sexual y de género, en perjuicio de niñas, niños y adolescentes.

“La norma presupone que toda persona que no ha alcanzado la mayoría de edad es incapaz de definir su identidad de género que le permita acudir ante la instancia competente a solicitar la expedición de una nueva acta de nacimiento por haber discordancia entre el sexo con que se identifica y aquel que le fue legalmente asignado al nacer”, indicó la CNDH.

<https://bit.ly/3IWGApS>



Lamenta CNDH que gobierno de Veracruz no acepte recomendación

Al cuestionar la negativa a aceptar una recomendación por parte del gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García a admitir una recomendación relacionada con graves violaciones a su integridad, que incluyó tortura y agresión sexual por parte de elementos de la policía ministerial de la Fiscalía de esa entidad, la Comisión Nacional de Derechos Humanos lamentó “la postura y declaraciones estigmatizantes y sin perspectiva de género de las autoridades del estado de Veracruz”.

En un pronunciamiento, sobre la actitud del gobierno y la Fiscalía veracruzana, la CNDH detalló los excesos en que incurrió el personal de la policía ministerial y del penal de Pacho Viejo en Veracruz. La recomendación fue emitida ante la queja promovida por la madre July Raquel Flores que fue detenida en la ciudad de México, presuntamente vinculada al homicidio de la rectora de la Universidad Valladolid en Xalapa.

Sin embargo, durante el trayecto, acreditó la CNDH, “fue víctima de tortura sexual por

parte de elementos de la policía ministerial de esa Fiscalía, por lo que la falta de evidencias médicas o certificaciones adecuadas no realizadas a la víctima, no deben constituir un elemento primordial para demostrar que tales actos sucedieron”.

La CNDH constató, después de aplicar el protocolo de Estambul, que no sólo fue torturada y agredida sexualmente por policías ministeriales adscritos a la Fiscalía, sino que fue obligada a responder que su estado de salud estaba bien al llegar a Veracruz.

Finalmente, al lamentar la postura del gobierno de Veracruz, la CNDH censuró la postura de “quienes dentro de su ámbito de competencia tienen el deber de realizar las acciones conducentes para que tales conductas no vuelvan a repetirse en un marco de respeto a los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los más altos instrumentos nacionales e internacionales”.

<https://bit.ly/3CgP1dt>





Los líderes mundiales han fracasado en su batalla contra el cambio climático, según un informe de la ONU

Un nuevo informe centrado en los efectos del calentamiento global revela que no se están cumpliendo los compromisos para limitarlo. El titular de la ONU resaltó el problema del carbón y otros combustibles fósiles que asfixian a la humanidad y pide que los países cumplan con sus acuerdos de dejar de financiar la energía basada en el carbón, abogando por el uso de las energías renovables.

Los científicos de la ONU lanzaron una dura advertencia sobre los efectos del cambio climático en las personas y el planeta, afirmando que el colapso de los ecosistemas, la extinción de las especies, las mortales olas de calor y las inundaciones son algunos de los “múltiples riesgos climáticos inevitables” a los que se enfrentará el mundo en los próximos 20 años debido al calentamiento global.

Según el informe, el cambio climático inducido por el ser humano está causando una perturbación peligrosa y generalizada en la naturaleza y afectando todo el mundo. A pesar de los esfuerzos por reducir los riesgos, las personas y los ecosistemas más vulnerables frente a estos riesgos son los más azotados por los efectos del clima.

Según el Secretario General de la ONU, António Guterres, “Casi la mitad de la población vive en una zona de peligro, de momento. Muchos ecosistemas han alcanzado el punto de no retorno, de momento. La contaminación por emisiones de carbono sin control empuja a la población más vulnerable del mundo a un camino de destrucción, de momento”. Guterres resaltó que los mayores contaminadores del mundo son los culpables de incendiar el único hogar que tenemos.

El informe ofrece una evaluación detallada de los impactos del cambio climático, los riesgos y la adaptación en las ciudades, y las zonas urbanas, donde vive más de la mitad de la población mundial.

“Este informe reconoce la interdependencia entre el clima, la biodiversidad y las personas, e integra las ciencias naturales, sociales y económicas con mayor firmeza que las anteriores evaluaciones”, declaró Hoesung Lee, copresidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Texto completo disponible en
<https://bit.ly/3tFs9Sc>



El mundo se une contra el plástico

Los líderes políticos han pedido a la agencia de la ONU para el medio ambiente que redacte un tratado vinculante que limite la contaminación que está causando el plástico con una estrategia que aborde el ciclo completo de vida de este material, desde su producción a su eliminación, pasando por su uso.

La decisión fue adoptada en la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebrada en Nairobi, el máximo órgano mundial para preservar la salud de nuestro planeta.

La resolución establece un Comité Intergubernamental de Negociación que comenzará su trabajo este año, con el objetivo

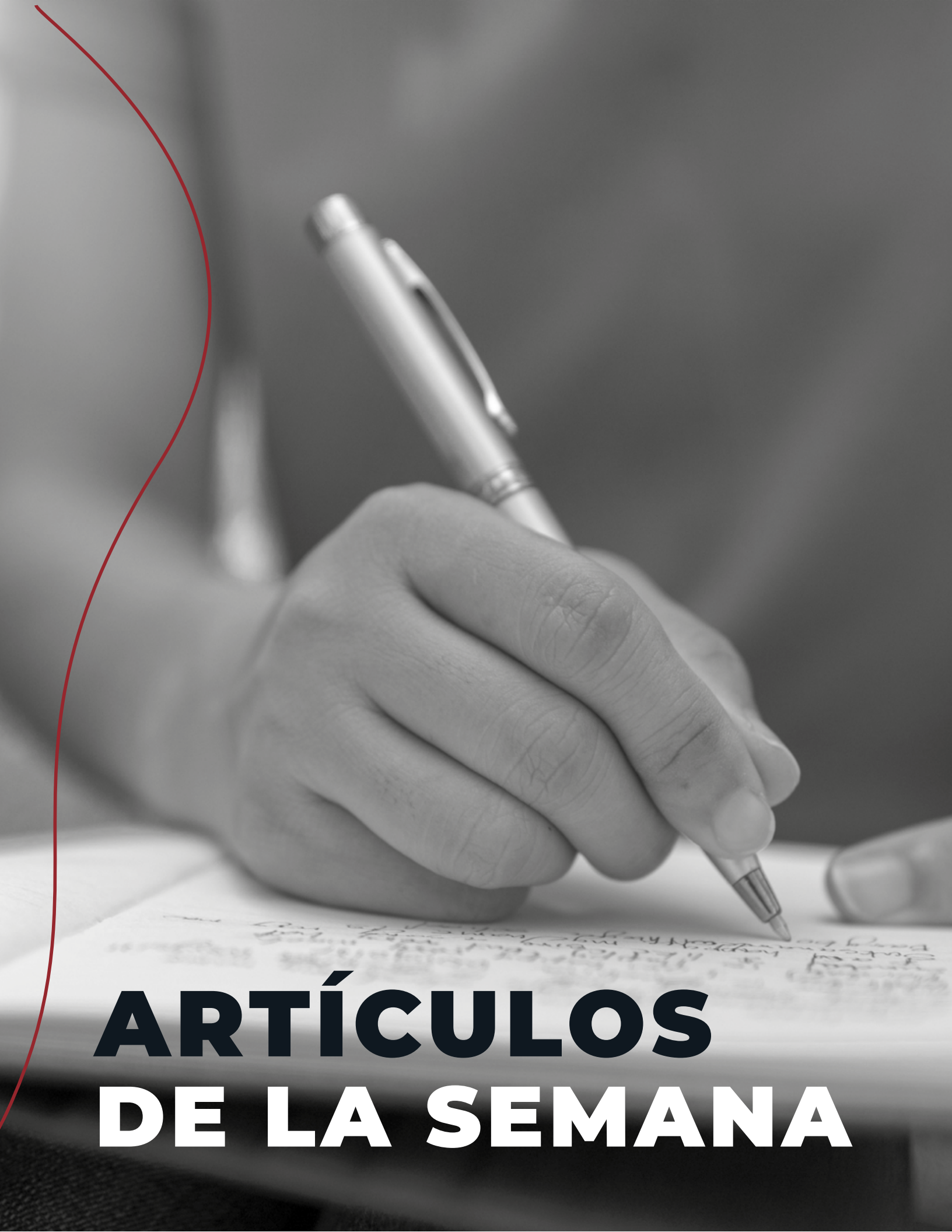
de completar un proyecto de acuerdo legalmente vinculante para finales de 2024.

A su vez, se espera que presente un instrumento jurídicamente vinculante, que refleje diversas alternativas para abordar el ciclo de vida completo de los plásticos, desde el diseño de productos y materiales reutilizables y reciclables.

La histórica resolución, titulada “Acaban con la contaminación del plástico: Hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, fue adoptada al concluir la reunión de tres días de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a la que asistieron más de 3400 participantes en persona y 1500 en línea de 175 Estados, entre ellos 79 ministros y 17 funcionarios de alto nivel.

<https://bit.ly/3xvy5iW>





ARTÍCULOS DE LA SEMANA

Resiliente

Adelina Zendejas Gómez, precursora de la defensa de los derechos de las mujeres, las infancias y las personas indígenas

Luchadora incansable por los derechos de la mujer y del niño. Mujer revolucionaria y convicta del materialismo dialéctico.

(Adelina Zendejas Gómez)

Perspectiva Global.
Violeta Rodríguez.

Con las palabras de este epígrafe que ella misma escribió, Adelina Zendejas Gómez, inmortalizó su nombre. Nadie mejor que ella para resumir su vida como periodista, maestra y activista comprometida con la lucha de la clase obrera y de las personas campesinas.¹ Defensora de los derechos de las mujeres y las infancias y de la educación indígena, Zendejas participó activamente en el proceso de transformación cultural y política en México, a principios del siglo

¹ Jonathan Chávez, "Memoria compartida, Adelina Zendejas", *San Idelfonso en Casa*, 2021. Disponible en <https://sanildefonsoencasa.blogspot.com/2021/04/adelina-zendejas.html>



XX. La pedagoga, nació el 16 de diciembre de 1909 en Toluca, Estado de México. Proveniente de una familia que siempre le fomentó la conciencia social y le mostró la importancia del derecho a la educación y la cultura como bases para garantizar el derecho al desarrollo de la sociedad. Hija de Manuel Zendejas Martínez, obrero, sindicalista y pionero de la lucha por la nacionalización de los ferrocarriles y de Carmen Gómez, mujer católica, ama de casa, poseedora de una personalidad fuerte que permeó el carácter de Adelina. Fue nieta, además, de Joaquín Liz, primer rector de la Universidad Nacional, quien fomentó en ella el gusto por la lectura y el conocimiento.²

La vida de la también periodista cambió cuando su padre murió, pues debido a ello tuvo que empezar a trabajar desde los 13 años para ayudar a sostener los gastos de su hogar. Para lograrlo tuvo que mantenerse sola, en la capital del país trabajó “dando clases particulares, ponía inyecciones, cosía, ayudaba en el restaurante a cocinar, a lavar platos y a atender mesas”³. Al respecto, conviene señalar que, en aquel momento como ahora, el trabajo infantil constituye una violación a los derechos humanos de las infancias, pues, impide a las niñas y los niños estudiar, jugar y descansar, lo que desemboca en la vulneración de su derecho a la salud física y mental. En relación con el trabajo infantil, a legislación actual⁴ establece los 15 años como edad mínima para trabajar en México.

² Gabriela Cano, “Adelina Zendejas: Arquitecta de su Memoria.” *En Debate Feminista*, Vo. 8 (México: Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), UNAM, 1993), 389. URL: <http://www.jstor.org/stable/42624163>.

³ Doble Jornada, Núm. 75, México (5 de abril de 1993), 9. Citado en Josefina Hernández Téllez, “Adelina Zendejas Gómez, Crisol periodístico con tintes feministas, comunistas y docentes del siglo XX El periodismo y su vida”, *Fuentes Humanísticas*, no. 26 (48). URL: <http://fuenteshumanisticas.azc.uam.mx/index.php/rfh/article/view/87>.

⁴ Art. 22 y 23, párrafo III, de la Ley Federal del Trabajo, este último en concordancia con el Convenio sobre la edad mínima de la OIT, adoptado en 1973.



Sobre el trabajo infantil se identifican dos Convenios fundamentales de la OIT: 1) Convenio núm. 138: relativo a la edad mínima de admisión al empleo y 2) el Convenio núm. 182: que aborda las Peores Formas de Trabajo Infantil. De conformidad con la Declaración de la OIT, en torno a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, todos los Estados miembros tienen la obligación de respetar, promover y garantizar la abolición del trabajo infantil, aunque no hayan ratificado los Convenios en cuestión.

Tras el fallecimiento de su padre, Adelina Zendejas decidió viajar a la Ciudad de México, apoyada por su madre, con el propósito de estudiar. En aquel entonces, abundaron serias dificultades económicas y de residencia para ella. Sin embargo, fiel a su personalidad fuerte señaló: “ mí ni la pobreza, ni la soledad, ni nada me amargó esa etapa, que es la más feliz y gloriosa de mi vida”⁵, pues a pesar de los obstáculos que enfrentó, aquella fue una etapa en la que definió las bases de su ideología política.

Por la influencia de su familia, principalmente de su padre, y dada su pronta actividad, que evidenció sus capacidades para el periodismo, cuando tenía 18 años, recibió una beca por parte de José Vasconcelos, quien conoció al padre de Adelina, cuando ambos fueron conjurados maderistas de Tacubaya en 1909⁶. Gracias a la tutela de Vasconcelos pudo ingresar a estudiar a la Escuela Nacional Preparatoria de San Ildefonso, como parte del

primer grupo de mujeres admitidas en 1922, hecho que constituye un gran logro, dado que en aquella época pocas mujeres podían estudiar, situación que viola su derecho a la educación, al trabajo, a una alimentación saludable, a la salud, por ejemplo.

En su paso por la Escuela Nacional Preparatoria formó vínculos con la generación de intelectuales activos de la época, entablado amistad con los llamados *cachuchas*, especialmente con Frida Kahlo. Estos vínculos y su esmerado estudio le permitieron en aquel momento sentar las bases de su pensamiento y lucha por la defensa de los derechos de mujeres, obreros, indígenas y niños. Para ella: “la Preparatoria era el centro de la revolución ideológica de México. Allí confluían obreros, campesinos... todo eso fue creando en mí un sentido de lo que era la lucha, de que si no lográbamos la transformación de la sociedad no íbamos a lograr nunca la liberación de la mujer”⁷.

⁵ Cristina Pacheco, “Adelina Zendejas: Su nombre en letras de oro”. En *El Día* (21 de marzo, México, 1978), 8.

⁶ Hernández Téllez, “Adelina Zendejas”, 131.

⁷ Margarita García Flores, “Adelina Zendejas: la lucha de las mujeres mexicanas”, en *10 años de periodismo feminista*, p. 8.

En el mismo periodo, la defensora de los derechos de las mujeres comenzó a escribir en periódicos estudiantiles y diarios como *Revista de Revistas* y el *Universal Gráfico*, ejerciendo su derecho a la libertad de expresión y fomentando el acceso a la información. Estas bases le permitieron encontrar en el medio periodístico el canal idóneo para divulgar ideas, demandar justicia e incitar a la reflexión.”⁸ De esta forma, “el periodismo se convirtió en parte de su vida y su permanencia fue la extensión de su vocación educativa”⁹. Ya desde la práctica estudiantil y el activismo, Adelina continuó su formación en la Facultad de Filosofía y Letras. Irrumpió así y con tenacidad en un contexto en el que la participación femenina en el ámbito periodístico era limitada y obstaculizada, abriendo una valiosa brecha para sus contemporáneas y las generaciones posteriores.

Adelina Zendejas Gómez, fomentando el derecho a la educación empezó a escribir y a enseñar para nunca dejar de hacerlo. En *Revista de Revistas* escribió por 14 años y por 16 más fue colaboradora de *El Universal Gráfico*. Participó activamente en diarios y revistas como *Policronías* y *Cóndor*, *El Nacional*, *Excelsior*, *El popular*, *Mujeres*, *La voz de México*, *Tesis*, *Ultimas Noticias de Excelsior*, *El día*, entre otros. Conviene señalar que no todos sus escritos se publicaron con su firma, pues a lo largo de su trayectoria utilizó por lo menos 10 seudónimos, todos ellos femeninos, hecho del que la periodista se enorgullecía, ya que por entonces la participación de las mujeres en los medios escritos era limitada. Siempre involucrada en el activismo que ejercía de forma paralela a su práctica docente y periodística, en 1956 creó dos revistas: *Magisterio* y *La Maestra*.¹⁰ En 1988,

⁸ Hernández Téllez, “Adelina Zendejas”, 130.

⁹ Hernández Téllez, “Adelina Zendejas”, 134.

¹⁰ Hernández Téllez, “Adelina Zendejas”, 134.





ganó el premio Nacional de Periodismo como reconocimiento a más de 60 años de carrera. En el evento de premiación su trayectoria fue evocada como “seis décadas de trabajo incesante, de rebeldía, de indignación; doce lustros en que Adelina Zendejas ha escrito sin descanso, no para provecho personal o renombre, sino para servir a las mujeres de México, los niños, los ancianos, los campesinos.”¹¹

Adelina Zendejas Gómez encauzó la lucha por los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas de comunidades indígenas, obreros y obreras en su producción

periodística. En su trayectoria abordó estos temas desde una mirada crítica, analítica y humanista. Debido a su postura vinculada a la defensa de los derechos de las mujeres en la actualidad se le considera pionera del feminismo. Sin embargo, en su tiempo ella no simpatizó con este movimiento, pues su mirada se centraba en un enfoque comunista, marxista y dialéctico, lo que la llevó a apoyar a sus contemporáneas desde la lucha contra el sistema de opresión que identificaba entonces, pues tenía la convicción de que una vez emancipadas las clases obreras ‘naturalmente’ las mujeres encontrarían mejores condiciones de vida.¹² Lo cierto es que no se adhería al feminismo de su tiempo, pues, según sus propias palabras, éste favorecía a la clase burguesa y olvidaba las demandas de sectores de la sociedad como las mujeres obreras e indígenas. Su ideología tenía un encuadre de lucha de clases lo que la llevó a exigir mejores condiciones sociales y laborales para todos, teniendo en cuenta la consigna de acceso de las mujeres a una vida digna y libre de violencia. Zendejas, pugnó por la emancipación del sistema de opresión al que la sociedad había sido sometida, derivado de la imposición del capitalismo.

Su elevada conciencia se apagó el 4 de marzo de 1993 a los 83 años. Adelina Zendejas Gómez destacó por su compromiso con la enseñanza y por su lucha por la emancipación de los y las oprimidas, misma que promovió a través del periodismo y la docencia.

¹¹ Premios Nacionales de periodismo, *La Jornada*, México, 8 de junio de 1988, 8-9.

¹² Hernández Téllez, “Adelina Zendejas”, 131.



¿Qué ha pasado con el caso Sucumbíos a 14 años?

LIMEDDH. AC, INREDH, Asociación de Padres y Familiares de las Víctimas de Sucumbíos.

Este primero de marzo de 2022 se cumplen 14 años de la Masacre de Sucumbíos; uno de los mayores ataques que ha realizado el Ejército colombiano fuera de su territorio y que resultó en el asesinato de 25 personas, quienes no opusieron resistencia alguna pues dormían en un campamento de carácter diplomático de la entonces guerrilla de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo), ubicado en la Provincia de Sucumbíos, territorio de Ecuador.

Dentro de las víctimas mortales se encontraban cuatro estudiantes mexicanos, nuestros hijos: Verónica Velázquez Ramírez, Fernando Franco Delgado, Juan González del Castillo y Soren Ulises Avilés Ángeles; una quinta víctima de origen mexicano sobrevivió al criminal ataque, la también estudiante en aquella época, Lucía Andrea Morett Álvarez.

Han pasado 14 años sin que los culpables de aquel crimen sean enjuiciados, han pasado 14 años en que las familias de estos jóvenes asesinados y de la sobreviviente no hemos logrado aún la justicia que ellos merecen, ya que fueron víctimas del odio de un Estado que apostó a la guerra en lugar de apostar a la paz; han sido 14 años en la más completa impunidad e injusticia.

Pero también, han sido 14 años de un arduo camino que hemos construido por reivindicar la memoria de nuestros hijos, de avanzar

poco a poco hacia la justicia y el castigo de los principales responsables: el expresidente de Colombia (2002-2010), Álvaro Uribe Vélez, hoy senador y asesor del actual presidente Iván Duque; el exministro de la Defensa y posterior presidente (2010-2018), Juan Manuel Santos Calderón, así como el general Freddy Padilla de León, el exdirector de la Policía Nacional de Colombia, Óscar Adolfo Naranjo Trujillo, el Comandante del Ejército Mario Montoya, el Comandante de la Fuerza Aérea, General Jorge Ballesteros y otros altos mandos de las fuerzas armadas que intervinieron como cadena de mando en la masacre de Sucumbíos.

Situación ante la CIDH

En marzo de 2014 la Asociación de Padres y Familiares de las Víctimas de Sucumbíos en acompañamiento de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) y de la Liga Mexicana para la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), presentamos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), una petición de admisión del caso Sucumbíos demandando a tres Estados;

- Colombia, por ser el responsable directo del ataque, del asesinato, lesiones y de innumerables crímenes y delitos contra nuestros hijos.



- Ecuador, por ser el lugar donde ocurrieron los hechos y donde, al día de hoy, no se ha garantizado el acceso a la justicia, ni se ha llamado a juicio a los principales responsables de la agresión.
- México, por ser la nación de origen de nuestros hijos y quien está obligada constitucionalmente a proteger y defender a sus connacionales víctimas de delitos en el extranjero, pero es el día en que nuestro propio país nos ha negado el acceso a la justicia.

Si bien, desde mediados del 2021 hemos recibido una serie de comunicaciones donde la CIDH busca dar celeridad a los casos presentados desde hace más de 5 años ante esa instancia, aún no tenemos las resoluciones finales que nos den acceso a los procedimientos de fondo para acceder a la Corte Interamericana y avanzar en el camino para lograr la justicia que buscamos para nuestros hijos, pero también, para sentar un precedente en la historia de América Latina en la lucha por justicia, contra la impunidad y el olvido, para que los Estados no se atribuyan el derecho de violentar a una nación hermana y opten por asesinar civiles ante su incapacidad de solucionar un conflicto interno por vías políticas y pacíficas.

Los crímenes de Colombia

Desde aquel 2008 estamos convencidos que nuestra lucha contribuye modestamente con la paz para un pueblo oprimido por décadas de violencia sistemática por parte del Estado, que asesina a su población y jóvenes, como por ejemplo con los llamados “falsos positivos” y en las represiones brutales que han ocurrido en las protestas populares de aquel país.

El terrorismo del Estado colombiano es impresionante dadas las cifras de muertes violentas que ha padecido y sigue padeciendo su pueblo; a partir del 2016, cuando se firmó el Acuerdo de Paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y los representantes de la guerrilla de las FARC-EP, y hasta la fecha, han sido asesinados mil 315 personas, la mayoría de ellas líderes sociales, defensores de derechos humanos y antiguos guerrilleros acogidos a los procesos de desarme y al Tratado de Paz. Tan solo Indepaz (Instituto de Estudios para la Paz)¹³ ha registrado 338 asesinatos el año pasado, de los cuales 171 eran defensores de derechos humanos, crímenes cometidos por los grupos paramilitares que siguen operando pese a que en los Diálogos de Paz se acordó su desaparición.

¹³ De Prensa Latina y Europa Press, Bogotá, tomado de La Jornada, 24 de febrero 2022.

La situación en Colombia ha sido crítica por décadas y más aún en los últimos años, la violencia continúa persistiendo ya que sus principales promotores continúan moviendo los hilos del poder para evitar que un pueblo digno tome el control de su propio destino y se oponga a las oligarquías que han dominado y controlado la nación sudamericana.

Ecuador, donde lo absurdo ocurre

En meses recientes tuvimos la noticia por parte de INREDH, que la Fiscalía General de la Provincia de Sucumbíos, trata de justificarse ante su inacción en el llamado a juicio a los responsables directos de la masacre de Sucumbíos, argumentando que los culpables poseen fuero y no es posible llevarlos a juicio en territorio ecuatoriano, cuando en realidad solamente han esperado a que pase el tiempo para decretar el cierre de las investigaciones y del proceso.

Más absurdo es aún, cuando la misma Fiscalía de Sucumbíos asegura que no han avanzado en el camino de justicia ya que no es posible probar el parentesco entre las víctimas mexicanas y los familiares que exigen justicia por ellos, acciones que demuestran que en poco o nada tienen la intención de otorgar justicia a las víctimas civiles de Sucumbíos.

Corresponde ahora a nosotros como Padres y Familiares directos de los jóvenes mexicanos asesinados en Sucumbíos, entregar documentos probatorios de que nuestros hijos son nuestros hijos y por ello, tenemos derecho de exigir justicia. Absurdos argumentos que lo único que demuestran es la negativa sistemática y de complicidad con los asesinos.

La esperanza de justicia en México

Hoy también esperamos que las autoridades de nuestro gobierno nos presten atención y ayuda, esperamos aún que el actual gobierno asuma su responsabilidad y haga el reconocimiento del carácter de víctimas de nuestros hijos, asesinados a manos de un estado criminal, belicista y terrorista, como lo ha sido el colombiano; esperamos aún que esta administración no siga la línea equivocada de los anteriores gobiernos de Calderón y Peña Nieto que fueron indiferentes, omisos e incluso cómplices de los asesinos.

Cualquier transformación que se requiera y se construya en un país lastimado por la injusticia, la desigualdad y la violencia necesita atravesar por el reconocimiento de las víctimas, por construir procesos de justicia, reparación del daño y reivindicación de la memoria, requiere un firme compromiso en detener la impunidad y llevar a los criminales a que sean sancionados.

Las víctimas mexicanas de Sucumbíos reclaman al actual estado mexicano asuma su papel como garante de la seguridad de sus connacionales y de brindar la justicia que les corresponde y que sea nuestro país quien impulse las denuncias internacionales para lograr el castigo a los culpables.

A la memoria de Alfonso González Pérez, Oscar Raúl Guzmán Rivera y Refugio Bautista Zane, quienes han sido parte fundamental de nuestra lucha y hoy ya no se encuentran con nosotros.

Ciudad de México, a 1 de marzo del 2022

Disponible en
<https://bit.ly/3Lc2CWA>





La CNDH y la RINDHCA firman convenio para promover e impulsar la vigencia

El pasado 2 de marzo de 2022 se firmó el Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Secretaría Técnica Permanente de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA). El evento fue encabezado por la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, y la secretaria técnica de la RINDHCA, Mtra. Anahí Quintero Belda.

Este convenio tiene como objetivo el establecimiento de los mecanismos de colaboración y apoyo entre la CNDH y la RINDHCA, para promover e impulsar la vigencia efectiva de los derechos humanos en sus respectivos ámbitos de competencia. Para lograrlo se acordó:

- a. Colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo de las actividades consideradas en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en la región.
- b. Compartir el objetivo común de promover la capacitación, investigación y enseñanza de los Derechos Humanos.
- c. Contar con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y el apoyo técnico necesario en materia de este convenio.

Durante el evento, la Mtra. Anahí Quintero Belda hizo uso de la palabra para señalar lo siguiente:

Desde la Secretaría Técnica de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, es un honor para nosotros, presidenta, estar aquí, porque nuestro continente no tenía oficina técnica hasta diciembre. Tanto el Continente Europeo, Asia Pacífico y África tenían oficinas, nosotros no teníamos oficinas físicas, así que para nosotros es todo un logro para la región.

Y este convenio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos es el principio de una gran historia, porque consideramos, tanto su presidenta como su equipo de trabajo, uno de los mejores de la región, del Continente Americano. Queremos visibilizar el trabajo que hace usted, maestra Rosario Piedra Ibarra, ante todas las instituciones nacionales de derechos humanos, porque consideramos muy importantes las relaciones internacionales dentro de las instituciones nacionales de derechos humanos del Continente Americano.



Además, es todo un honor estar en la comisión de México, que está presidida por una de las pocas mujeres dentro del Continente Americano como regente de una institución nacional de derechos humanos, porque consideramos que cuando una llega, llegamos todas, presidenta.

Y este va a ser el principio de una historia de proyectos para la región, porque consideramos que su equipo de trabajo —tuvimos una reunión anterior, las felicito, tienen programas innovadores— están haciendo un trabajo excelente dentro de México, pero queremos que ese trabajo se regionalice en el Continente Americano y que trabajemos en conjunto en proyectos para nuestro continente.

Y felicidades, presidenta, por el gran trabajo que está haciendo por México y ahora va a ser por la región con este convenio de cooperación.

Por su parte, la presidenta de la CNDH enfatizó que “hoy más que nunca el pueblo nos necesita y tenemos que demostrar que la verdadera fortaleza de las instituciones Nacionales de Derechos Humanos en el Continente Americano, consiste en incentivar el intercambio de experiencias y diseminar la solidaridad y el apoyo mutuo; en replicar e identificar acciones que aumenten la conciencia sobre todas las libertades y en lograr que se acceda a la promoción y la protección de los derechos humanos como catalizadores del desarrollo de estas naciones”.

La firma de este convenio constituye un importante avance en la promoción de la vigencia efectiva de los derechos humanos y las libertades en el continente americano que busca ser el principio de una serie de proyectos para la región.

Puede ver el evento en:
<https://bit.ly/3IMKNvO>

EVENTO DE LA SEMANA



Así fue el homenaje a doña Rosario Ibarra en la Lotería Nacional

El pasado martes 8 de marzo, como un homenaje y una doble celebración —por su activismo, por el aniversario de su natalicio y por el Día Internacional de la Mujer, respectivamente— se emitió el billete conmemorativo para el Magno Sorteo con la imagen de doña Rosario Ibarra de Piedra, “por ser ejemplo de lucha por los derechos humanos”. Fue la maestra Rosario Piedra, presidenta de esta CNDH quien, develó en su nombre la imagen de los billetes para el sorteo efectuado esa noche.

El merecido homenaje nos lleva nuevamente a recordar su incansable lucha en uno de los peores periodos en la historia de nuestro

país: el de la violencia política de Estado, también conocido como Guerra Sucia en México, que tuvo su faceta más cruenta durante los sexenios de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría, hasta culminar con los de Felipe Calderón y de Enrique Peña Nieto.

Como consta ya en documentos históricos, el activismo de doña Rosario Ibarra de Piedra comenzó luego de la desaparición forzada de su hijo Jesús Piedra Ibarra, en 1974, cuando él tenía apenas 19 años, víctima de crimen de Estado por atreverse a protestar, en una época de grave autoritarismo.

Más información aquí: <https://bit.ly/364Rig3>

Video del evento: <https://bit.ly/3IlrFyR>



La CNDH en el marco del Día Internacional de la mujer 8 de marzo



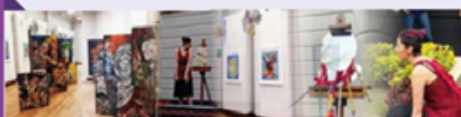
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el marco del día 8 de marzo, le invita a las siguientes actividades:

Día Internacional de la Mujer

INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN:

“Evocaciones,
Homenaje
a Mujeres
Artistas”.

— 3 de Marzo —
11:00 a 12:00
horas



- Palabras de Bienvenida por la Mtra. Rosy Laura Castellanos Mariano
Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH).
- Corte de listón de inauguración y recorrido de la exposición:
“Evocaciones, Homenaje a Mujeres Artistas”.
- Entrega de reconocimientos a las artistas del colectivo participantes.

Toma de protesta
e instalación de la
Red de Género y
las Diversidades
de la Comisión
Nacional de los
Derechos Humanos

— 3 de Marzo —
12:00 a 13:00
horas

- Palabras de Bienvenida y alcance
de la Red de Género en la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos,
por la Mtra. Hilda del Socorro López del Águila.
Coordinadora General de Administración y Finanzas

- Toma de protesta e instalación de la Red de Género
por la Mtra. Ma. del Rosario Piedra Ibarra.
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Juego de la Lotería
de la Igualdad y
la No
Discriminación

— 3 de Marzo —
13:00 a 15:00
horas

- Red de Género y las Diversidades
(Primera Jugada)
- Personal del CENADEH
(Segunda Jugada)



• Agua • Vivienda • Seguridad Social • Cultura • Nivel de Vida Adecuado • Salud • Educación • Trabajo • Alimentación • Medio Ambiente Sano



ARTE Y CULTURA

EN LA CONSTRUCCIÓN
DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

DESCA



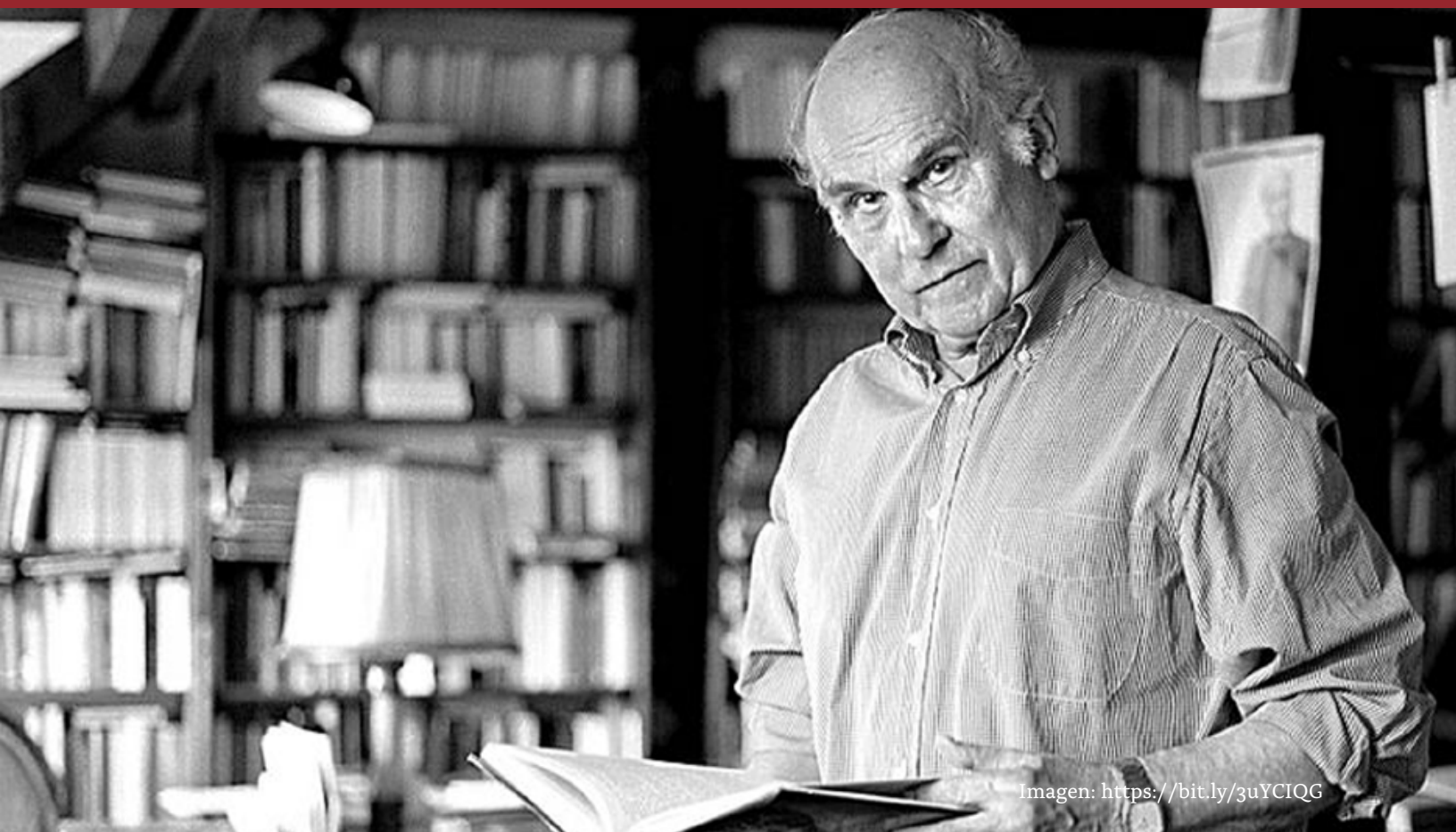


Imagen: <https://bit.ly/3uYCIQG>

Ryszard Kapuściński, y el respeto al Otro

Ryszard Kapuściński, reportero de guerra, nació el 4 de marzo de 1932. Quizás el origen de su extraordinaria facultad de empatizar con los sufrientes se encuentre en su propia experiencia en su natal Polonia, cuando toda su familia padecía por la falta de comida. Así, con frecuencia, al llegar a algunos sitios en África, fue capaz de compartir las carencias de las familias que amanecían sin tener nada qué comer. También fue muy probablemente uno de los principales factores por los que prefirió siempre realizar su trabajo en los países llamados en ese tiempo “del tercer mundo”¹⁴.

Aunque toda la obra de Kapuściński entraña una profunda reflexión, probablemente la esencia del tipo de periodismo que ejerció se pueda explicar a partir de tres libros: *Encuentro con el Otro*, *Los cínicos no sirven para este oficio* y *Viajes con Heródoto*.

En el libro *Encuentro con el Otro*, reflexiona sobre las distintas actitudes con las que, desde la antigüedad, el mundo se ha enfrentado a la otredad: el desinterés —África nunca construyó una nave para explorar más allá de sus territorios—, el aislamiento —China

¹⁴ Hoy en día se prefiere la expresión: “países en vías de desarrollo”.

con su Gran Muralla—, la conquista —persas, árabes, mongoles, quienes buscaron asolar y esclavizar—. Solamente Europa, en sus inicios, tuvo una gran curiosidad por conocer al Otro —con o sin afán de conquista— y eso sucede desde los griegos, aunque hayan llamado ‘bárbaros’ a cualquiera que no fuese griego. La otredad se nos ofrece como un juego de espejos a través del cual somos capaces de conocernos a nosotros mismos: “solo así podemos compararnos, medirnos, confrontarnos”. De la lectura de Heródoto, Kapuściński concluiría que la xenofobia, en cambio, “es una enfermedad de sujetos miedosos y con complejo de inferioridad que tiemblan ante la perspectiva de verse obligados a reflejarse en el espejo de una cultura ajena”. En el caso de Kapuściński, en el libro *Viajes con Heródoto* cuenta que desde muy joven le atenazó el deseo ardiente, tentador y torturador, pero casi místico y trascendental, de cruzar la frontera.

En el libro *Los cínicos no sirven para este oficio*, estructurado a partir de declaraciones de Kapuściński en el transcurso de varias conferencias y entrevistas, registra momentos que también son clave para entender por qué es una figura paradigmática no solamente en el ejercicio

periodístico sino debido a sus reflexiones ontológicas y éticas.

Afirma, por ejemplo, que el tipo de periodismo de guerra que le tocó ejercer —antes del *boom* tecnológico y de que toda la información fuera manejada por las agencias informativas— requería del apoyo de la gente del lugar que se visita y para ello el reportero tenía que mirar con respeto sus costumbres y su cultura, entre otras cosas porque dependerá de la confianza que logre generar, especialmente cuando no conoce los lugares a los que llega ni cómo acceder a aquellos en donde se desarrollan las acciones de guerra, pero también para obtener información: “el periodista es el redactor final [sin embargo], la materia prima ha sido proporcionada por muchos otros individuos”. También dependerá de ellos para tener comida y techo.

A lo largo de su extensa obra y de una profusión de entrevistas ha declarado que para ejercer el periodismo hay que ser una buena persona, con empatía. “El verdadero periodismo es intencional: se fija un objetivo e intenta provocar algún tipo de cambio.” No

Imagen:
<https://bit.ly/3Kuiwpa>



esperar hacerse rico. Vivir la vida de la gente común. Los periodistas deben trabajar con las personas, comprender sus historias, compartir de manera sincera el destino y sus problemas, explorar la experiencia personal porque la fuente principal del conocimiento periodístico son los Otros: sus opiniones y las interpretaciones del mundo que el periodista intenta descubrir.

Después de ese *boom* tecnológico los reporteros se hospedan en cómodos hoteles con la misión de verificar una nota y no necesita hacer una investigación individual ni ser creativo. En cuanto al jefe de redacción de las grandes agencias saben mucho más porque tienen información de varias fuentes, pero éste, más que periodista es empresario. El periodismo se convirtió, según Kapuściński, en “caja de resonancia de los regímenes”, en tanto que la información es ya solo un instrumento de lucha política, y por eso el fin de los medios no es la búsqueda de la verdad sino vencer al adversario político.

Otra de las preguntas que suelen hacerle a Kapuściński es sobre si es peligroso el periodismo y qué cualidades se requieren para serlo. En primer lugar, dice, hay que mimetizarse, tratar de que no se le vea como extranjero ni diferente y estar atento a las pequeñas cosas, a los detalles. Se requiere observación e intuición y resistencia física y psíquica. No puede ser corresponsal de guerra el que tiene miedo a la mosca tsé-tsé, a los caníbales, a beber agua de donde se encuentre, a las enfermedades tropicales, y hay que saber dormir en una choza de barro africana.

Y el mejor corolario o el que define en gran medida a Kapuściński es la siguiente afirmación: “Un periodista debe saber que un hombre no empuña su arma para proteger su cartera sino en defensa de su dignidad”.

Imagen: <https://bit.ly/3DSJF9o>



Conoce estos derechos

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos; de frecuencias radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

DERECHO A LA INVOLABILIDAD DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Las nuevas tecnologías de la información permiten que las personas puedan expresarse de muy distintas formas, incluidas las redes sociales y las páginas electrónicas a través de Internet. Toda persona tiene derecho a que las nuevas tecnologías de la información sean protegidas de cualquier intromisión o ataque cibernético, con el objeto de que su libertad de expresión sea salvaguardada por el Estado.

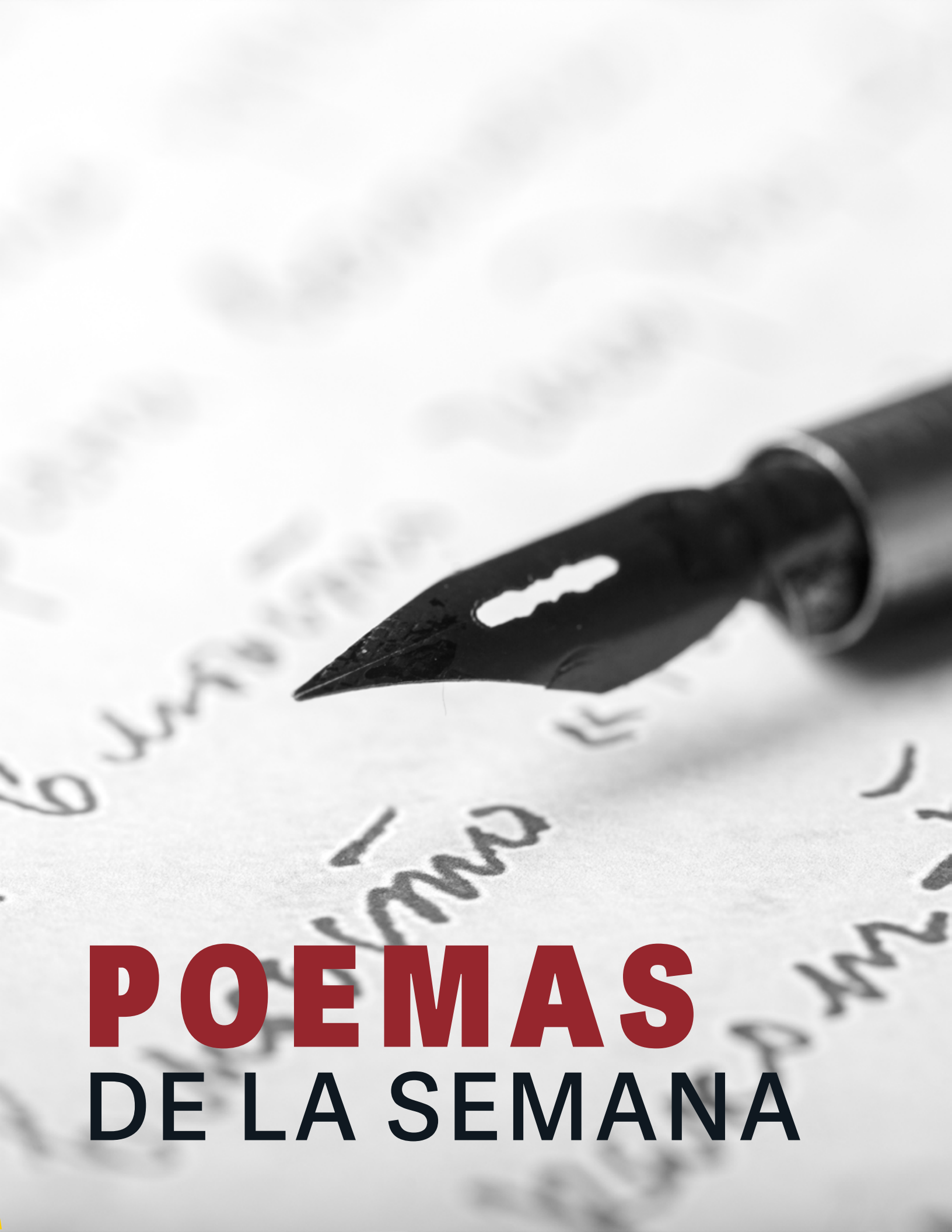
DERECHO AL OLVIDO

Las personas tienen derecho a borrar determinados datos personales en los medios digitales de comunicación cuando exista un motivo personal que lo justifique o si la información no es relevante para la opinión pública.

DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL

Desde 1966 el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala en su artículo 27 que en los Estados donde existan minorías étnicas no se les negará a sus miembros “el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar su propia religión y a emplear su propio idioma”. Este párrafo marca con claridad, sin duda alguna, el paso de la concepción de los derechos como derechos individuales a los derechos como derechos colectivos en el sistema de las Naciones Unidas.

La identidad cultural de los pueblos comprende: El derecho a la existencia, tanto jurídica como física. El derecho a la no discriminación, mediante el reconocimiento de la igualdad formal ante la ley y la prohibición de un trato desigual. El derecho a la preservación de la identidad cultural en un amplio sistema de derechos y libertades. El derecho a la autodeterminación, que incluya la historia, la tierra, el territorio, costumbres y tradiciones.



POEMAS **DE LA SEMANA**



Francesca Gargallo

y la defensa de los derechos de las mujeres

In Memoriam
(1956-2022)

Esta feminista autónoma, narradora, poeta, migrante y filósofa latinoamericanista —como ella misma se definió alguna vez— nació en Siracusa, Italia.

Su lucha feminista se fundó en su rechazo al individualismo capitalista “que se construye teniendo por modelo la imagen de una libertad masculina irresponsable con sus afectos, sorda a los compromisos”. Donde hay un privilegio —dice— existe un derecho negado. Considera así que “el feminismo puede proponer otro orden civilizatorio”.

Uno de sus libros más importantes de no ficción, es *Feminismos desde Abya Yala*, (publicado en Perspectiva Global 526¹⁵ en el que “desenmascara la presencia absoluta de las interpretaciones europeas y esclavistas con las que hemos comprendido las relaciones sociales”. También resalta la imperiosa necesidad de reconocer que no existe una forma única de ser mujer, sino que hay las que luchan desde sus comunidades, cuyas “ideas de buena vida entran en pugna con la prepotencia del conjunto de creencias que provienen del mundo occidental” y buscan formas de organización propias contra la miseria, la explotación y la exclusión.

En el ámbito literario, Uno de los grandes temas de su producción es “el deseo de cambio y de comunidad”. En el transcurso

de una entrevista, afirma:¹⁶ “Las historias de amistad me parecen las más importantes: cambian la percepción del mundo. La amistad como sentimiento rector del mundo es obviada por la gran narrativa del amor romántico, que tiende a preferir los lazos neuróticos entre personas a los lazos solidarios. El amor entonces se usa para evitar la convivencia jovial, comunicativa, cuidadosa entre mujeres y hombres.”

Francesca Gargallo murió en la Ciudad de México el pasado 3 de marzo, dejó un gran legado como ejemplo de luchas, solidaridad y optimismo por un mundo mejor.

Ilustración 1 <https://bit.ly/3wDOtgF>

Imagen: <https://bit.ly/3nQL5VY>

¹⁵ Se puede consultar aquí pag 6 <https://bit.ly/3Nh5JhT>

¹⁶ Para leer la entrevista completa, aquí: <https://bit.ly/3qC9zbL>



BOSNIA, CONGO, CIUDAD JUÁREZ¹⁷

La muerte es un zapato vacío
en el desierto indiferente
en el desierto indiferente
sequía de sueños
una madre que grita.
La violencia es el grito
el deber del grito
la telaraña de mentiras que sofoca el grito.
Es la trampa donde cae
la mujer que pierde el zapato
trabaja doce horas sin afecto
y no puede abortar a pesar de la eclampsia
la violación
el abandono
el hambre mismo.
Un zapato sin mujer es testigo
un trozo de media
el pelo negro desparramado en el desierto que llora
que gime como la muerte.
La madre recoge el zapato
lo arranca de la mano de un policía indiferente
lo lee.
Levanta el rostro
ve a la hermana.
La mira, se miran, sueñan plantando sus pies en la tierra.

¹⁷ Del libro *Se prepara a la lluvia la tarde*.

LIBRO **DE LA SEMANA**





Título: *Fuerte es el silencio*

Autor: Elena Poniatowska

Páginas: 280

Editorial: Era

Año: 1980

Idioma: español

ISBN: 978-968-411-054-0



Fuerte es el silencio narra cinco relatos donde los sentimientos se hilvanan para recuperar la memoria de la verdadera historia mexicana, aquella historia secreta que se escribe y borra todos los días: la historia de las luchas populares y sus héroes y mártires, de los actos de resistencia colectiva gracias a los cuales hoy gozamos de los derechos que tenemos. Elena Poniatowska relata vívidamente aquello que se quería relegar al olvido.

<https://bit.ly/35f8AXs>

FUERTE ES EL SILENCIO



CINEPROPUESTA



Título original: *Rosa Luxemburg*

Año: 1986

Duración: 123 min.

País: Alemania

Dirección: Margarethe von Trotta

Reparto: Barbara Sukowa, Daniel Olbrychski, Otto Sander, Adelheid Arndt, Jürgen Holtz

Productora: Bioskop Film

Género: Drama biográfico

Esta película biográfica relata la trayectoria política de la destacada marxista alemana Rosa Luxemburgo, interpretada por Barbara Sukowa. La trama se centra en su ferviente aversión a la violencia y su ruptura con los socialdemócratas alemanes cuando, al comienzo de la Primera Guerra Mundial, abrazaron el militarismo del rey de Prusia, abandonando así el concepto de la hermandad internacional del proletariado. Luxemburgo se aferró a las enseñanzas de Marx (tal como ella las interpretaba) cuando Lenin, en Rusia, y Bernstein, en Alemania, estaban reescribiendo al maestro para adaptarlo a sus propias necesidades particulares. Creía en la dictadura del proletariado (es decir, un gobierno de los trabajadores), pero sostenía que ninguna causa podía justificar la muerte de una persona inocente.

<https://bit.ly/346Z2Nt>





www.cndh.org.mx